

RESOLUCIÓN No.000336

(31 DE OCTUBRE DE 2022)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en la Planta Global de Personal de CORMAGDALENA”

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Resolución 000420 de 2016 y los Acuerdos de Junta Directiva No. 132 y 133 de 2008, y 264 de 2022 y, demás normas que lo regulan, modifican y/o adicionen, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 de 1995, se aprobaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena, y se establecieron las funciones del director ejecutivo.

Que los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 132 y 133 de 2008, modificaron los Acuerdos 109 de 2004, donde se estableció la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA y 110 del mismo año, que estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta Global de Personal de la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000420 del 10 de noviembre de 2016, se actualizó el Manual específico de funciones y requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Que, al unísono, el numeral 14 de la resolución ibidem, fijó entre otras funciones del Director Ejecutivo las de *“Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes”*.

Que mediante Acuerdo 264 de 2022 del 03 de agosto de 2022, fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, el Coronel (RA) Germán Puentes Aguilar, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.776.082 expedida en Tunja (Boyacá), quien tomó posesión de dicho encargo a partir del día 06 de agosto de 2022.

Que la servidora pública DEISY GALVIS QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.783.480 expedida en la ciudad de Bogotá, fue nombrada con carácter ordinario mediante Resolución No. 000278 del 26 de septiembre de 2018 y tomó posesión mediante Acta No. 221 del 1 de octubre de 2018 del cargo de Jefe Oficina Asesora, código 1045, grado 12, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por los artículos 2 del Decreto 770 de 2021 y 648 de 2017, "toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo".

Que el inciso quinto del artículo 2.2.11.1.3 ibidem, establece: "*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación*".

Que DEISY GALVIS QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.783.480, mediante oficio de fecha 21 de octubre de 2022 y su respectiva reiteración con radicación interna No 2022-200-3608 del 27 de octubre de 2022, presentó renuncia voluntaria al cargo de Jefe Oficina Asesora, código 1045, grado 12, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, a partir del 27 de octubre de 2022, inclusive.¹

Que, en mérito de lo expuesto, el Coronel (RA) Director Ejecutivo (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la servidora DEISY GALVIS QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.783.480, mediante oficio de fecha 21 de octubre de 2022 y su respectiva reiteración con radicación interna No 2022-200-3608 del 27 de octubre de 2022, al cargo de Jefe Oficina Asesora, código 1045, grado 12, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, la cual se hará efectiva a partir del 31 de octubre de 2022, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a la señora DEISY GALVIS QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.783.480.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los,

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GERMAN PUENTES AGUILAR
Coronel (RA) Director Ejecutivo (E)

Elaboró: Melva Rojas Arcella – Talento Humano 
Revisó Leydy Gómez Peña Contratista Secretaría General 
Aprobó Marcela Guevara Ospina Secretaría General 

¹ Se anexa copia de la renuncia de la Servidora Pública Deisy Galvis Quintero y su respectiva reiteración.

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022

Cr. GERMÁN PUENTES AGUILAR

Director Ejecutivo (E)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RÍO GRANDE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

Bogotá D.C.

Referencia: Carta de Renuncia al cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA.

Respetado y estimado Director Ejecutivo, reciba usted un respetuoso saludo.

De forma atenta y a través de este escrito, presento ante usted renuncia al cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA, la cual surtirá efecto conforme a la determinación discrecional de materialización por parte de la Dirección Ejecutiva; por lo que se entiende presentada a la vista.

Sea la oportunidad para indicar que, desde el momento de la designación y posesión en el citado cargo, he tenido el honor y privilegio de servir al País durante estos cuatro años, colocando mis capacidades profesionales y mi disposición en pro de lograr los objetivos de la Corporación, especialmente, el mantenimiento de las condiciones de navegabilidad del Río Magdalena, la defensa de los intereses jurídicos de la entidad y la implementación de mejores prácticas en el área jurídica.

Es para mi grato entregar a usted una Oficina Jurídica mucho más sólida y fortalecida, gracias al ingreso de la entidad de manera voluntaria al SECOP II, la depuración de la línea base de liquidaciones, certificación en el Modelo Óptimo de Gestión, decisiones trascendentales en temas sancionatorios así como grandes triunfos en temas judiciales y arbitrales, entre otros avances significativos.

Finalmente, expreso mis sentimientos de gratitud por este ciclo laboral que culmina y deseo los mayores éxitos en el logro de la misión institucional de CORMAGDALENA.

Mis sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Firmado
digitalmente por
**DEISY GALVIS
QUINTERO**
DEISY GALVIS QUINTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena		
		2022-200-3608
Fecha:	27/10/2022	Folios: 1
Trámite:	PQRS	
Tipo documental:		
Remitente:	DEISY GALVIS QUINTERO	

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022

Cr. GERMAN PUENTES AGUILAR

Director Ejecutivo (E)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RÍO GRANDE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

Bogotá D.C.

Referencia: Carta de Renuncia al cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA.

Respetado y estimado Director Ejecutivo, reciba usted un respetuoso saludo.

De forma atenta y a través de este escrito, me permito reiterar la renuncia al cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA, presentada el pasado 21 de octubre de 2022, solicitando que la misma se haga efectiva a partir del 27 de octubre de 2022 (inclusive).

Finalmente, le reitero mis sentimientos de gratitud por este ciclo laboral que culmina y deseo los mayores éxitos en el logro de la misión institucional de CORMAGDALENA.

Mis sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


DEISY GALVIS QUINTERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Firmado
digitalmente por
DEISY GALVIS
QUINTERO

DEISY GALVIS QUINTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica